



Resolución Directoral

Nº 193 - 2019 DE/ENAMM

Callao, 20 MAYO 2019

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo previsto en el artículo 8º del Reglamento de Organización y Funciones de la Entidad, aprobado por Decreto Supremo Nº 070-DE/SG, son funciones de la Dirección el planear, dirigir y supervisar las actividades educativas, administrativas y productivas de la Escuela;

Que, el Capitán de Fragata Carlos Orlando HOLGUÍN Valdivia, Sub Director de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau", hará uso de su descanso vacacional del 20 al 22 de mayo de 2019;

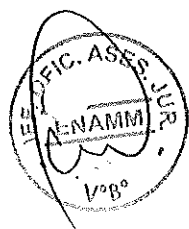
Que, el artículo 82º del Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, Reglamento de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, establece que el encargo es temporal, excepcional y fundamentado;

En tal sentido es pertinente encargar las funciones de Sub Director de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau", al Capitán de Fragata Carlos Eduardo LARRÚ Gálvez, mientras dure la ausencia del titular;

Estando a lo expuesto, y considerando lo previsto en el inciso f) del artículo 10º del Decreto Supremo Nº 070-DE/SG, que aprueba la Organización y Funciones de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau", y con la visación del Sub Director, Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ENCARGAR las funciones de Sub Director de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau", al Capitán de Fragata ADM. Carlos Eduardo LARRÚ Gálvez, del 20 al 22 de mayo del 2019, inclusive.



ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que a la culminación de su periodo vacacional, el Capitán de Fragata Carlos Orlando HOLGUÍN Valdivia, Sub Director de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau", reasuma las funciones asignadas.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Capitán de Navío
Director de la Escuela Nacional de
Marina Mercante "Almirante Miguel Grau"
Marco Aurelio NICOLINI Del Castillo
01806774